

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Quito, 13 de junio de 2013

PROTOCOLIZACIÓN No. 2013-17-01-040-P003916

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

REGISTROS MINEROS ARGENTINOS

REMASA S.A.

A FAVOR DE LOS DOCTORES

EDUARDO POLIT MOLESTINA Y

JUAN DAVID POLIT GARCIA

CUANTIA: INDETERMINADA



Dra. Paola Andrade Torres

(DI. 2da, 4a,

m.n.

COPIAS)

FACT. 0035486

Señora Notaria,

Por medio de la presente solicito a usted protocolizar el poder especial adjunto, otorgado por la compañía REGISTROS MINEROS DEL ECUADOR S.A., a favor del Dr. Eduardo Pólit Molestina y conferirme dos copias certificadas.

Atentamente,


Dr. Juan David Pólit
Matrícula 3662 CAP



Dra. Paola Andrade Torres



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



33295

MARIA JOSE LEON PEÑA
ESCRIBANA
MAT. 6811

MARIA JOSE LEON PEÑA
ESCRIBANA
MAT. 6811

N 014354035

Folio 815.- Primera Copia.- PODER ESPECIAL.- "REGISTROS MINE-
ROS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (ReMASA), a favor de PÓLIT
MOLESTINA, Eduardo y otro.- ESCRITURA NÚMERO CIENTO NOVEN-
TA Y TRES.- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital de la Repú-
blica Argentina, a veintiún días del mes de octubre del año dos mil once,
ante mí, Escribana Autorizante, comparece don **Carlos Alberto LEONE**,
argentino, nacido el 13 de Octubre de 1942, casado, titular de la Libreta de
Enrolamiento número 6.900.238, domiciliado en la calle Moreno 775, de es-
ta Ciudad, de mi conocimiento, quien concurre en nombre y representación
y en su carácter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo
la denominación de **REGISTROS MINEROS ARGENTINOS SOCIEDAD
ANÓNIMA" (ReMASA)**, con igual domicilio que su representante, accredi-
tando la existencia de la misma, el cargo invocado y extensión de sus facul-
tades, cuya vigencia asegura, con la siguiente documentación: a) Estatuto
Social, otorgado por escritura pública número 137 de fecha 14 de diciem-
bre de 2006, pasada ante mí, al folio 407, del protocolo de ese año y este
mismo Registro, cuya primera copia fue inscripta en la Inspección General
de Justicia el 22 de febrero de 2007, bajo el número 3133, del Libro 34 de
Sociedades por Acciones; b) Acta de Asamblea General Ordinaria número
8, de fecha 10 de septiembre de 2010, de elección de autoridades, obrante
a fojas 15 del Libro de Actas de Asamblea número 1 de la sociedad, rubri-
cado en la Inspección General de Justicia con fecha 23 de febrero de 2007
bajo el número 17915-07; c) Acta de Directorio número 55, de fecha 10 de
septiembre de 2010 de distribución de cargos, obrante a fojas 97 del Libro
de Actas de Directorio número 1 de la sociedad, rubricado en la Inspección

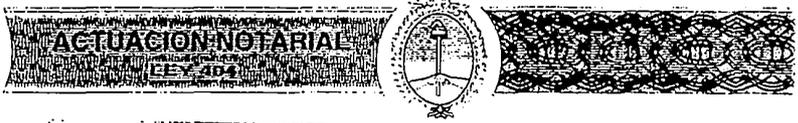


N 014354035

General de Justicia con fecha 23 de febrero de 2007, bajo el número 17916
-07; y d) Acta de Directorio número 75 de fecha 11 de octubre de 2011, o-
brante a fojas 125, 126 y 127 del mencionado Libro de Actas de Directorio
número 69, de la que surge autorización expresa para el presente otorga-
miento.- La documentación relacionada que en sus originales tengo a la vis-
ta obran agregados, la mencionada en el punto a) al folio 302, Protocolo a-
ño 2009; la relacionada en los puntos b) y c), al folio 1372, Protocolo año
2010, ambos de este Registro a los que me remito; y la relacionada en el
punto d) en fotocopia autenticada agrego a la presente.- Y el comparecien-
te en el carácter invocado y acreditado DICE: Que con fecha 11 de octubre
de 2011, su representada celebró Acta de Directorio número 75, antes cita-
da, con autorización expresa para el presente otorgamiento, por la que se
resolvió conferir el presente poder y transcripta íntegramente dice: "Acta
Nro. 75. Acta de Directorio de REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S.A.
(ReMASA). En la ciudad autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes
de octubre de 2011, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede social de
REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S.A. (ReMASA) sita en Moreno
775 de esta Ciudad, los señores miembros del Directorio que firman al pie
de la presente, con la asistencia del Síndico Titular. Abierto el acto el Presi-
dente del Directorio, Ing. Carlos Alberto Leone, toma la palabra y manifies-
ta que, en el supuesto que la Secretaría de Hidrocarburos de la República
de Ecuador en la licitación identificada como "LICBS-SH-001-2011-SERVI-
CIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE IN-
FORMACIÓN PETROLERA DEL ECUADOR- BIPE" adjudique el contrato,
a la oferta presentada por la sociedad, juntamente con SOKOLOIL S.A. u-



Dra. Paola Andrade Torres



JOSE LEONI PEÑA
ESCRIBANA
MAT. 3811

MARIA JOSÉ LEONI PEÑA

[Handwritten signature]

N 014354036

na sociedad constituida bajo las leyes de la República de Ecuador, es necesario constituir en dicho país, una sociedad anónima que se denominará Registros Mineros del Ecuador S.A. (ReMDESA), o similar en la que REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S.A. (ReMASA) deberá ser titular del 99.99% de las acciones, autorizando a los Dres. Eduardo Pólit y Juan David Pólit, para que puedan constituir la sociedad anónima en Ecuador y un consorcio integrado por dicha sociedad anónima, a constituirse, y SOKOLOIL S.A., todo de conformidad con las leyes de la República de Ecuador, para ejecutar el mencionado contrato, pudiendo firmar la escritura de constitución de la sociedad anónima, del Consorcio, nombrar al representante de la sociedad anónima, al Apoderado del Consorcio, obtener el Registro único de contribuyentes de la sociedad anónima y del consorcio y cualquier otro documento necesario a dichos efectos, por lo que propone el siguiente texto de autorización: "Buenos Aires, 11 de octubre de 2011. Al Dr. Eduardo Pólit. S/D. En mi carácter de Presidente de Registros Mineros Argentinos S.A. (ReMASA), me dirijo a Ud. en su carácter de apoderado de mi representada, conforme surge del poder especial, otorgado con fecha 8 de septiembre de 2011, pasado ante la Escribana María José Leoni, titular del Registro Notarial N° 1533 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al folio 617, a efectos de hacerle saber que con fecha 11 de octubre el Directorio de mi representada ha decidido autorizarlo para que, en el supuesto de que la Secretaría de Hidrocarburos de la República de Ecuador adjudique el contrato dentro de la Licitación identificada como "LICBS-SH-001-2011-SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA DEL ECUADOR- BIPE", al consorcio



N 014354036

REMASA-SOKOLOIL, pueda constituir una sociedad en dicho país, que se 26
denominará Registros Mineros del Ecuador S.A. (ReMDESA), o similar, en 27
la que REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S.A. (ReMASA), deberá ser 28
titular del 99.99% de las acciones, y un consorcio integrado por dicha so- 29
ciedad anónima, a constituirse y SOKOLOIL S.A. todo de conformidad con 30
las leyes de la República del Ecuador, para ejecutar el mencionado contra- 31
to. La presente autorización comprende el poder para firmar la escritura de 32
constitución de la sociedad anónima, del Consorcio y nombrar al represen- 33
tante de la sociedad anónima al Apoderado del Consorcio, obtener el Re- 34
gistro único de Contribuyentes de la sociedad anónima y del Consorcio y 35
cualquier otro documento necesario a dichos efectos. Ing. Carlos Leone". 36
Sometida a consideración dicha moción es aprobada por unanimidad. Con- 37
tinúa en el uso de la palabra el Ing. Leone, quien expresa que en virtud de 38
lo resuelto en el primer punto, es necesario otorgar, de conformidad con el 39
artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, un Poder Especial a favor 40
de los Dres. Eduardo Pólit Molestina, con cédula de ciudadanía no. 41
170124923-5 y Juan David Pólit García con cédula de ciudadanía no. 42
170554640-4, ciudadanos ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Qui- 43
to, Ecuador, (en adelante referido como los "Apoderados"), para que en 44
nombre y representación de Registros Mineros Argentinos S.A. (ReMASA) 45
(en adelante referido como "la Compañía"), y para su solo beneficio, reali- 46
ce los siguientes actos conjunta o separadamente: Primero. Realicen todos 47
los trámites y suscriban todos los documentos necesarios para la constitu- 48
ción de una sociedad anónima en la República del Ecuador, en la cual la 49
Compañía actuará como accionista mayoritaria, debiendo ser titular del no- 50



Dra. Paola Andrade Torres



00033297

MARIA JOSE LEONI
ECRIBANA
MAT. 3811MARIA JOSE LEONI PEREZ
ECRIBANA
MAT. 3811

N 014354037

venta y nueve coma noventa y nueve por ciento de las acciones. Los apo-
derados quedan autorizados para suscribir la escritura de constitución a
nombre de la Compañía, abrir la cuenta de integración de capital y solicitar
las aprobaciones y registros necesarios para la constitución de la sociedad
anónima mencionada. Segundo. Representar a la compañía en la Repúbli-
ca del Ecuador ante las instituciones públicas y privadas. Tercero. Previa
autorización por escrito de la Compañía, presentar y contestar a cualquier
demanda o reclamo interpuesto en contra de la compañía y nombrar procu-
radores judiciales para que actúen a nombre de la Compañía en cualquier
proceso judicial. Cuarto. Cumplir con las obligaciones legales establecidas
en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de com-
pañías Ecuatorianas, por lo tanto, los Apoderados quedan autorizados pa-
ra firmar y presentar cualesquier formulario, declaración o documento que
se requiera para este propósito. Quinto. Otorgar declaraciones, presentar
formularios u otros documentos requeridos por las leyes ecuatorianas. Los
Apoderados deberán cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a
la presentación de compañías extranjeras, siguiendo siempre las instruc-
ciones de la Compañía. De conformidad con el último párrafo del Artícu-
lo 6 de la Ley de Compañías, los Apoderados no serán personalmente res-
ponsables de las obligaciones de la Compañía. Los Apoderados deberán
informar en forma periódica a la Compañía del cumplimiento de este Poder
Especial para poder recibir las instrucciones necesarias. Todos y cada uno
de los actos realizados o ejecutados por los Apoderados a través de este
Poder Especial conservarán su plena validez aún después de concluido o
revocado este mandato. La compañía expresamente reconoce que defen-

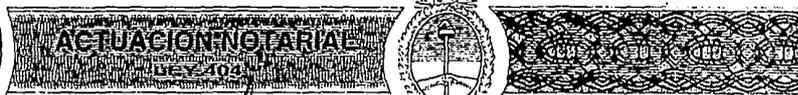


N 014354037

derá y protegerá a sus Apoderados contra cualquier reclamo legal, judicial 26
o administrativo de cualquier naturaleza que se inicie como consecuencia o 27
en conexión con cualquier acción tomada u omitida por los Apoderados Es- 28
peciales a nombre de la Compañía, inclusive cuando dicha acción o recla- 29
mo, se inicie luego de la terminación de este poder especial; siempre y 30
cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia 31
o dolo o del incumplimiento substancial de este poder. Este poder será 32
válido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discre- 33
ción del Mandante o hasta la concurrencia de alguna de las condiciones es- 34
tablecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato. So- 35
metido el punto a consideración, el mismo es aprobado por unanimidad de 36
los presentes, autorizándose al señor Presidente a suscribir la correspon- 37
diente escritura de poder ante la Esc. María José Leoni Peña o ante el no- 38
tario que el Presidente indique. No habiendo más asuntos que tratar se le- 39
vanta la sesión siendo las 11.30 horas." Siguen las firmas. Lo transcripto 40
es COPIA FIEL.- Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cum- 41
plimiento con lo resuelto por el Directorio de su representada viene por la 42
presente a conferir. **PODER ESPECIAL** a favor de los Doctores **Eduardo** 43
PÓLIT MOLESTINA, titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana núme- 44
ro 170124923-5 y **David PÓLIT GARCÍA**, titular de la Cédula de Ciudada- 45
nía Ecuatoriana número 170554640-4, para que en nombre y representa- 46
ción de la sociedad, haga uso de todas y cada una de las facultades que le 47
fueran conferidas en dicha acta, la que a todos sus efectos se dan aquí por 48
reproducidas, solicitando de mí, la autorizante, expida primera copia de la 49
presente para los apoderados.- **LEIDA** y ratificada que fue esta escritura, 50



Dra. Paola Andrade Torres



MARIA JOSE LEONI PEÑA
ESCRIBANA
MAT. 3811

N 014354038

firma el compareciente, por ante mí, doy fe.- **Carlos Alberto LEONE.**- ANTE MI: Está mi firma y mi sello: MARIA JOSE LEONI PEÑA.- ESCRIBANA.- MAT. 3811.- CONCUERDA, con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 815 del Registro 1533 a mí cargo.- **PARA LOS APODERADOS**, expido esta **PRIMERA COPIA** en cuatro fojas de Actuación Notarial, numeradas correlativamente desde el número N 014354035 a la presente, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

MARIA JOSE LEONI PEÑA
ESCRIBANA
MAT. 3811

CECBA - LEY404 GCBA

APOSTILLA

111024 119069



24/10/2011

13:54:39

CECBA - LEY404 GCBA

LEGALIZACION

111024 577981



24/10/2011

13:54:39



14354038

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49



Dra. Paola Andrade Torres



MARIA JOSE LEONI PEÑA
 ESCRIBANA
 MAT. 3811

L 010442889

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA JOSE LEONI PEÑA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 111024577981/8 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 24 de Octubre de 2011



ESC. GRISELBA JULIA JATIB
 COLEGIO DE ESCRIBANOS
 LEGALIZADORA



JOSÉ LEÓN PENA
ESCRIBANA
MAT. 3811

CFNA
00033300

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por: **GRISelda JULIA JATIB**
3. Quien actúa en calidad de LEGALIZADORA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
6. El día 24/10/2011
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Cónvenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 111024119069
9. Sello/Timbre:
10. Firma

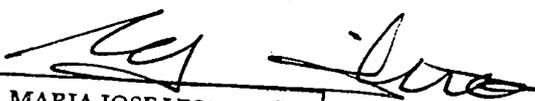


Esc. BERNARDO CÁMERA de ESTRADA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO



Dra. Paola Andrade Torres

Certificación en FOJA de
Actuación Notarial N° T.011999753


MARIA JOSE LEONI PEÑA
ESCRIBANA
MAT. 3811



[Faint, illegible text]

[Handwritten mark]



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 011999753

Buenos Aires, 25 de octubre de 2011

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1533 de esta Ciudad

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en 6 (seis)

hojas, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fé.

Corresponde a Poder Especial, escritura N° 193, del 21/10/2011, pasada ante mí al folio

15 del presente Registro a mi cargo.- La presente certificación es requerida por la Socie-

dad interesada para ser presentada ante quien corresponda.- Conste.-

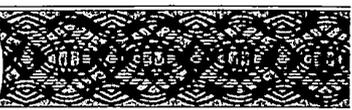
MARIA JOSE LEONI PEÑA
ESCRIBANA
MAT. 3211



Dra. Paola Andrade Torres



LEGALIZACION
LEY 404



BUENOS AIRES

L 010444136

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA JOSE LEONI PEÑA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 111025580164/7. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, Martes 25 de Octubre de 2011

ESC. ALBA ROSA MUÑOZ DE LEON
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

00033303



25/10/2011 12:45:37
 SUCURSAL: 0085 OPERACION: 0000000186
 ON-LINE Us: 00112
 CATERO: N15158 Cod. Sec: 6895
 Of. Host: 053334-

Forma Pago: Fectivo

Convenio: 5326 - MIN REL EXTERIORES

Moneda: 01-PESOS \$ *****39.00
 Importe:

Código Barras:
 622070

VERIFIQUE que la REFERENCIA sea Correcta
 TODO CON SELLO DE CAJA



Dra. Paola Andrade Torres

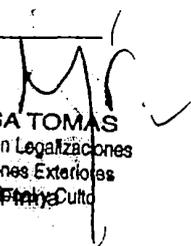


REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

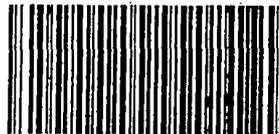
APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑOZ DE LEON
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BS AS
5. En BUENOS AIRES 6. El día 25/10/2011
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 206093/2011
9. Sello/Timbre: 39

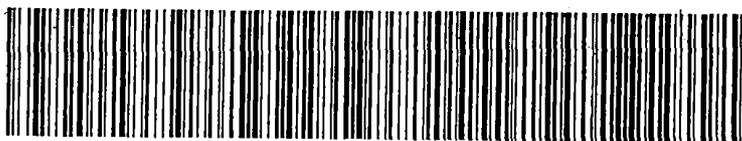

PAULA MELISA TOMAS
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICACION DE COPIA
Titular del Documento: REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S.A (REMA SA)

LA PRESENTE LEGALIZACION TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARACTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2011206093



0C2E6BC8BA7C55B7DDF2341A43F1735E

SuperIntendencia de Compañías

República del Ecuador

NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA, QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA

1. COMPAÑIA ECUATORIANA

DENOMINACION: REGISTROS MINEROS DEL ECUADOR S.A. REMDESA

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 142753

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: LEONARDO PAVELKA/ GERENTE GENERAL

2. COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

DENOMINACION: REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S.A. REMASA

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA: ARGENTINA

DOMICILIO: Morenó 775 (C1091AAO) CAPITAL FEDERAL, ARGENTINA

Nota 1: A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: EDUARDO POLIT MOLESTINA

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL: 1701249235

PAIS: ECUADOR

CIUDAD: QUITO

DIRECCION: ELOY ALFARO N32-650 Y RUSIA, PISO 4

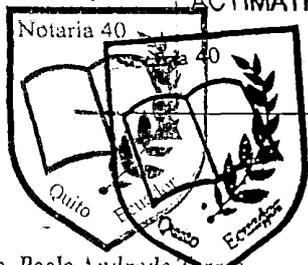
TELEFONO, FAX: 246 0473

CORREO ELECTRONICO: epolit@politlaw.com

4 DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

NUMBER/NÚMERO: 1

No.	Nombres y Apellidos Completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
	ACTIMATH HOLDING S.A.	N.A.	ARGENTINA	Viamonte 1145 Piso 6, Dpto B -- Buenos Aires -- Argentina



Dra. Paola Andrade Torres

Firma del Representante legal, secretario, Administrador
funcionario de la sociedad extranjera, o del Apoderado local

FECHA DE PRESENTACION: /2012

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHONES

RAZÓN DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy diez de Junio del año dos mil trece; ante mí doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito; comparece el señor EDUARDO POLIT MOLESTINA, portador de la cedula de ciudadanía número 170124923-5, en su calidad de Apoderado Especial de la Compañía Registros Mineros Argentinos Sociedad Anónima (ReMASA).- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identificación; y, bajo juramento declara que la firma y rúbrica que aparece en el documento que antecede, es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tal, la reconoce.- Para constancia, firma con la suscrita Notaria que certifica, de conformidad en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la LEY NOTARIAL.- Se archiva.-

Le Notaria



Dr. Paola Andrade Torres



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIVILIDAD

1701248235

APellidos y Nombres
POLIT EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-28

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADO

PARROQUIA
SARCA



BOLETA SUPERIOR

ABOGADO

ASISTENTE SOCIAL DEL PADRE
POLIT EDUARDO

ASISTENTE SOCIAL DE LA MADRE
MOLESTINA LUCILA

CIUDAD DE EXHIBICIÓN
QUITO

FECHA DE LA FIRMA
2011-05-28

00033306

1404304622



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

177-0028
NÚMERO

1701248235
CÉDULA

POLIT MOLESTINA EDUARDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

TUMBACO

ZONA

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista 12/3.

Quito.

13 JUN. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARAGESIMA (40)

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan David Pólit, en esta fecha y en quince fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LA DOCUMENTACION, que antecede. Quito, a trece de junio de dos mil trece.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL, otorgado por REGISTROS MINEROS ARGENTINOS REMASA S.A., a favor de los DOCTORES EDUARDO POLIT MOLESTINA Y JUAN DAVID POLIT GARCIA.- firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de marzo del dos mil quince.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.



Dra. Paola Andrade Torres



Quito, 25 de junio de 2014

Señor
Eduardo Pólit Molestina
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **REGISTROS MINEROS DEL ECUADOR S.A. REMDESA**, celebrada el 25 de junio de 2014, decidió por unanimidad elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el estatuto social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de **REGISTROS MINEROS DEL ECUADOR S.A. REMDESA**, tanto judicial como extrajudicialmente, en caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente General. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía.

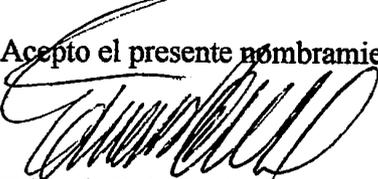
REGISTROS MINEROS DEL ECUADOR S.A. REMDESA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Cuadragésima (E) del cantón Quito, Dra. Paola Andrade Torres, el 1 de noviembre de 2011, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 16 de noviembre de 2011.

Sírvase suscribir este nombramiento como razón de aceptación.

Atentamente,


Juan David Pólit
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Acepto el presente nombramiento, en Quito a 25 de junio de 2014


Eduardo Pólit Molestina
c.c. 170124923-5



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	25401
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9191
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	25/06/2014
FECHA ACEPTACION:	25/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	REGISTROS MINEROS DEL ECUADOR SA REMDESA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1701249235	POLIT MOLESTINA EDUARDO	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 3854 DEL 16/11/2011 NOT CUADRAGESIMA DEL 01/11/2011 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEÓN SANTAMARÍA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 18 OCT. 2014

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA